USHUAIA, 11 DIC 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP–DA Nº 147/2020, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REFORMA EN SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 335/2020, obrante a fojas 27/28, se adjudicó la contratación directa, para la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. x 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT Nº 20-14872153-0, por la suma total de $ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos).

Que con fecha 01/09/2020 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 09/2020, agregado a foja 29.

Que el proveedor Claudio Abel BUGALLO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00002-00000676 (v. f. 34), por la suma total de $ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos).

Que la mencionada factura ha sido debidamente conformada por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, conforme surge a fojas 34 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 20/21, se encuentran vigentes.

Que a fojas 35, se encuentra agregada la Planilla de Cargo Provisorio Nº 21/2020 suscripta por el responsable.

Que se cuenta con crédito presupuestario según Comprobante Compras Mayores Nº 83/2020, obrante a foja 30.

463 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. x 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT Nº 20-14872153-0, por la suma total de $ 163.390,00 (pesos ciento sesenta y tres mil trescientos noventa). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00000676, por la suma total de $ 163.390,00 (pesos ciento sesenta y tres mil trescientos noventa), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 463 - **/2020.**

TCP
Confeccionó DH
Controló EH
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia